

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PUBLICO Juez
Primero Civil Municipal
ITAGUI (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 113 Fecha Estado: 24/07/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300120200045100	Verbal	JOSE OSORIO OSORIO	OMAR DE JESUS VELEZ RAMIREZ	El Despacho Resuelve Excepciones previas - resuelve sobre entrega titulos	21/07/2023		
05360400300120230070500	Verbal Sumario	EDER DARIO GABALO MENDOZA	OSBALDO ANTONIO RODRIGUEZ QUICENO	Auto inadmitiendo demanda	21/07/2023		
05360400300120230070900	Sucesión	CARLOS ARTURO TABARES GARCES CAUSANTE		Auto inadmitiendo demanda	21/07/2023		
05360400300120230071300	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS MAXIBIENES S.A.S	DIEGO PERNILLA LOPEZ	Auto inadmitiendo demanda	21/07/2023		
05360400300120230071800	Verbal	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA	OMAR DE JESUS ZULUAGA GOMEZ	Auto inadmitiendo demanda	21/07/2023		
05360400300120230072200	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS ROGELIO ACOSTA S.A.S	LIBARDO ARLEY BORJA FUENTES	Auto inadmitiendo demanda	21/07/2023		
05360400300120230072900	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	NODIER HERNANDEZ ARIAS	Auto inadmitiendo demanda	21/07/2023		
05360400300120230074400	Ejecutivo Singular	CONFIAR CAJA COOPERATIVA	MARIA GLADYS URIBE VILLA	Auto inadmitiendo demanda	21/07/2023		
05360400300120230075500	Ejecutivo Singular	AUTECO MOBILITY S.A.S	LESBIA ISABEL MADRID FADUL	Auto inadmitiendo demanda	21/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA CAROLINA RIAÑO AVENDAÑO
SECRETARIO (A)